I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001968

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 26 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-01671-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-00-00651-2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Exento N°202/1143/2023, N°202/0305/2024; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/305/2024 se autorizó la ejecución del proyecto código "**SNSM23-STP-0101**" denominado **"Fortalecimiento de la Seguridad a través de la Instalación de Cámaras Residenciales para Cerrillos"**, en el marco del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023**, suscrito con la **Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,** sancionado por Decreto Exento N°202/1143/2023, por un monto de $24.989.184.-

Que, conforme a los antecedentes registrados en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) de la Contraloría General de la República, correspondientes al proyecto SNSM23-STP-0101, del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito y ejecutado por la Municipalidad de Cerrillos, se informa que el monto total transferido asciende a $24.989.184, de los cuales se han rendido y aprobado $21.831.467, registrándose un saldo pendiente de rendición de $3.157.717, sin montos observados en las rendiciones aprobadas; antecedentes que dan cuenta del estado de avance financiero y de la situación de rendición de los recursos transferidos en el marco del referido proyecto.

Que, conforme a los antecedentes señalados, y atendida la necesidad de restituir dichos recursos no utilizados del convenio antes señalado, resulta necesario y pertinente que el alcalde autorice dichas devoluciones mediante el correspondiente acto administrativo, con cargo a la respectiva cuenta contable, a fin de regularizar la situación financiera y contable del convenio y dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de su ejecución.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001968

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

D E C R E T O:

1. Ordénase la devolución y gírese a favor de la **Tesorería General de la República**, R.U.T. N°60.805.000-0, la suma de **$3.157.717.- (tres millones ciento cincuenta y siete mil setecientos diecisiete pesos),** por concepto de reintegro de recursos no utilizados en el marco de la ejecución del proyecto código "SNSM23-STP-0101" denominado **"Fortalecimiento de la Seguridad a través de la Instalación de Cámaras Residenciales para Cerrillos",** en el marco del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023,** suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sancionado por Decreto Exento N°202/1143/2023, conforme a lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Memorándum N° M-400-00-00651-2026.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.05.85.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
Subsecretaría De Prevención Del Delito Del Ministerio Del Interior Y Seguridad Pública
D.A.F
Depto. de Tesorería
Dirección de Seguridad Ciudadana
Página Web.